

PROCESO ELECTRONICO NO. 2021-00430.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve(09) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora y que, el proceso se encontraba al despacho para calificar la demanda, esta operadora judicial **AUTORIZA** el retiro de la demanda y sus anexos. En consecuencia, por secretaría líbrese correo electrónico a la Oficina de Reparto de la DESAJB-C para la compensación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9edca34cae9dabf76b458bf6ce87662f60ec12eee47c9d98b6ea5a23a9c26d11**

Documento generado en 09/06/2022 06:03:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>